

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-feb-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 044
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Credivalores Crediservicios S.A.
Demandado: Jairo Perafán Escobar
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00579-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional escrito de Bancolombia, informando que la medida de embargo fue registrada respetando el límite de inembargabilidad. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por las citadas entidades.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1dd581beb7f2a87606c29da36967534b8b9857864ccfd87a093197c40005795**

Documento generado en 28/02/2023 02:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>